



DECRETO N° 1025

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°127/2013 de fecha 16 de Abril del 2013, Orden de pedido interno N°1107 de fecha 22 de Mayo del 2013; de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de alimentos para programa "Recolección de Cachureos Chiguayante 2013" de Decreto N° 754 de fecha 19 de Abril de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 22 de Mayo del 2013 correspondiente al proveedor **MARCELA DE LAS MERCEDES BELMAR SEPULVEDA**. Rut. **11.212.592-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de alimentos para programa "Recolección de Cachureos Chiguayante 2013", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de alimentos para programa "Recolección de Cachureos Chiguayante 2013", al proveedor **MARCELA DE LAS MERCEDES BELMAR SEPULVEDA**. Rut. **11.212.592-2**, por un monto total \$231.250.- (doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1107 de fecha 25 de Mayo de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el servicio de traslado de dos contenedores en apoyo al club de tenis de Chiguayante para la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.01, Alimentación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO FLORES CISTERNAS**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 MAY 2013 HORA 16:00  
PROCEDENCIA Jurídico  
FIRMA V.S.U.